



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

350 / 04

SALTA, 13 OCT 2004  
Expediente N° 12.180/04.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de alumno auxiliar adscripto para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación, propone a fojas 2 vuelta, la Comisión Asesora que entenderá en el llamado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 136/04, mediante el cual aconseja el inicio del llamado a inscripción de interesados para la cátedra en cuestión.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 13/04 del 07/09/04 y Cuarto Intermedio del 10/09/04 y aprueba el Despacho de Comisión

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 13/04 del 07/09/04 y Cuarto Intermedio del 10/09/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	Nutrición

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 35 0 / 0 4

SALTA, 13 OCT 2004  
Expediente N° 12.180/04.

- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 13 al 19 de octubre de 2.004.
- Período de Inscripción: 20 al 26 de octubre de 2.004.
- Período de Publicación de Inscriptos: 27 y 28 de octubre de 2.004.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 29 de octubre de 2.004.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica – Dpto. Docencia- de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 12:00 a 17:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada por escribano público o por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad. En este último caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Meri MAYORGA
- Lic. Lelia Elisa GONZALEZ
- Lic. Catalina Ester ONAGA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

35 0 / 04

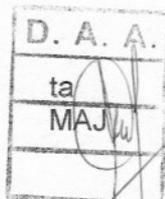
SALTA, 13 OCT 2004  
Expediente N° 12.180/04.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Angela Irene GUZMAN
- Lic. Dorila Estela OLA

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud